









Expediente Nº: 2024000460

Tipo de expediente: SEC - CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Asunto: SERVICIO. SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. GESTION Y EJECUCION DE LAS ACTUACIONES PERTENECIENTES AL EJE PROGRAMÁTICO DE TRANSICION DIGITAL, (EJE TRES), DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se redacta la presente memoria de todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato para dar cumplimiento a la exigencia legal dispuesta en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

1. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DE LA CONTRATACIÓN.

La actividad económica en la zona de la Unión Europea entró en una profunda recesión en la primera mitad de 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria debido al COVID -19. Su alto impacto económico y social, ha hecho reaccionar a los estados miembros adoptando medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud y evitar el colapso de la economía, impulsando la recuperación económica y el crecimiento.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance ante la necesidad de un planteamiento innovador que impulse la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea. Estas medidas aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, los denominados fondos Next Generation EU, con la movilización de 750.000 millones de euros que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos para el periodo 2021 -26, de los que 72.000 millones se desembolsarán en forma de transferencias en el periodo 2021 -23 y el resto a través de préstamos.

Para gestionar la asignación de estas ayudas, el Gobierno de España ha articulado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ("España Puede"), en el que se detallan los ejes, políticas tractoras y componentes, en los que se deberán enmarcar los proyectos financiables. La finalidad de este Plan es impulsar el crecimiento económico y

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»



EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente Verfirma

Fecha: 18-06-2024 14:17:14



Nº expediente administrativo: 2024-000460 Código Seguro de Verificación (CSV): D87CC87026527163DEC1C609035BACB7 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/D87CC87026527163DEC1C609035BACB7 .











la creación de empleo, recuperar y reparar los daños de la crisis ocasionada por la pandemia del SARS- CoV -2, y promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.

Además, el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha establecido un modelo de gobernanza, así como medidas para la agilización y reducción de plazos en materia de procedimientos administrativos y para el desarrollo y promoción de nuevas formas de colaboración público - privadas.

En este contexto, el Ayuntamiento de Vallehermoso, asume el compromiso de contribuir a la dinamización de la economía en general para lo que ha estado trabajando en el diseño de los proyectos a acometer en los próximos meses del presente año 2024, con el fin de colaborar, de manera relevante, a la recuperación económica del país y a la consecución de los objetivos de crecimiento y transformación establecidos en el Plan Nacional "España Puede".

El objeto del presente contrato es el SERVICIO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, DE GESTION Y EJECUCION DE LAS ACTUACIONES PERTENECIENTES AL EJE PROGRAMÁTICO DE TRANSICION DIGITAL, (EJE TRES), DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, financiado con fondos de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – NEXTGENERATION EU.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con la presente contratación es obtener la asistencia y el asesoramiento profesional necesario para la gestión de las contrataciones hechas por este Ayuntamiento encuadradas en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Vallehermoso "GUARAPEO", relativas a las actuaciones número 1. Alfabetización digital de las empresas de la cadena de valor y número 2. Inteligencia y marketing turístico digital, enmarcado dentro del El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), España Puede, que es el instrumento fundamental para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación Next GenerationEU tras la crisis

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»



MILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente













del COVID 19. Todo ello con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGeneration EU.

La presente contratación se encuadra dentro de las actuaciones 1 y 2 del Eje 3 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Vallehermoso "Guarapeo".

A las actuaciones en las que se encuadra el presente contrato no se les ha asignado etiquetas climáticas.

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGeneration EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19. El PRTR comporta un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años que se financiará con los Fondos Next Generation EU, el Fondo de recuperación europeo. En concreto, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permitirá obtener a España hasta 140.000 millones de euros, de los cuales, alrededor de 72.000 se desembolsarán en forma de transferencia con cargo a ese Fondo. La quinta política del PRTR "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora" se materializa, por lo que respecta al sector turístico, a través del Componente 14: Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, siendo su objetivo principal transformar y modernizar el sector turístico en España a través de la sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia.

Por lo tanto, resulta idóneo y eficiente para lograr estos fines el contrato administrativo de servicio, al ser la modalidad contractual que más se ajusta a las necesidades que se pretenden satisfacer por la presente Corporación.

De acuerdo con las exigencias legales previstas en el artículo 99.3 de la LCSP, atendiendo a la naturaleza del presente contrato, procede su división en los siguientes lotes, por cada una de las actuaciones del PSTD:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	LOTE 1: SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACION "ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA CADENA DE VALOR" DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).















2

LOTE 2: SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACIÓN "INTELIGENCIA Y MARKETING TURÍSTICO DIGITAL" DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).

El Plan se articula a través de cuatro ejes transversales:

- La transición verde basada en la necesidad de incorporar los límites ambientales de nuestro planeta al diseño de las políticas públicas y a la regulación de la actividad económica, y de detener los procesos de deterioro ecológico irreversible.
- La transición digital que apoye la modernización del tejido empresarial, impulsando su internacionalización, la renovación del capital tecnológico, su adaptación a la transición ecológica y su digitalización y que reduzca las distintas brechas digitales como las de género y territoriales. La transformación digital de la sociedad y la economía es el puente entre innovación, productividad y sostenibilidad, además de ser un elemento vertebrador de la cohesión territorial y social.
- La eliminación de las brechas de género reduciendo las barreras estructurales que lastran el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de derechos y condiciones. La igualdad de género supone un crecimiento potencial del PIB del 15% derivado de la incorporación plena de las mujeres al mercado laboral.
- La cohesión y la inclusión a través de un nuevo impulso a las políticas de empleo que reduzcan la desigualdad, contribuyan a la sostenibilidad del modelo económico y refuercen el cuarto pilar del Estado del Bienestar desarrollando una economía de los cuidados. Por lo que respecta a la cohesión territorial, es preciso un impulso a la digitalización y el teletrabajo que se traduzca en un mayor grado de integración de los mercados. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura en torno a diez políticas palanca por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad. Estas políticas palanca integran a su vez 30 proyectos o líneas de acción que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales:

- 1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
- 2. Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.
- 3. Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.













4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

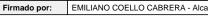
La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos responde a dos objetivos generales:

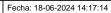
En primer lugar, apoyar a los destinos turísticos españoles, cualquiera que sea su escala y el tipo de demanda al que responda, en su proceso de transformación hacia hubs o polos de innovación turística capaces de integrar en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y de desarrollar estrategias de resiliencia frente a los nuevos retos del ecosistema turístico, desde el cambio climático, hasta la sobredemanda turística o las crisis sanitarias y de seguridad.

El segundo objetivo general es alcanzar, a través de los distintos instrumentos de intervención, una mayor cohesión territorial, no solo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino creando conexiones entre los destinos de distintas regiones. La Conferencia Sectorial de Turismo ha aprobado en su reunión del 28 de julio de 2021 la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, la hoja de ruta que guiará la selección y financiación de proyectos destinados a apoyar la transformación de los destinos en polos de innovación turística que los hagan más resilientes, al tiempo que se avanza hacia una mayor cohesión territorial, no sólo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino creando conexiones entre los destinos de distintas regiones. En este sentido, la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos busca un desarrollo equilibrado del potencial turístico en el conjunto del territorio, al tiempo que pretende consolidar vínculos de solidaridad en el interior de las comunidades, de manera que contribuyan a la solución de problemáticas comunes de las dimensiones ambiental, socioeconómica y territorial de la sostenibilidad, promoviendo un reparto racional de las cargas sobre el territorio y consolidando una gestión territorial integral que ayude a frenar los procesos de despoblación

Los objetivos del PRTR específicos de la Estrategia de Sostenibilidad Turística para los destinos rurales con identidad turística como es el caso de Valehermoso son los siguientes:

- Mejorar la rentabilidad de los destinos rurales para crear empleo y frenar la pérdida de población
- Dinamizar la oferta turística a escala local vinculada al territorio y basada en el patrimonio natural, cultural, gastronómico o de otra índole, prestando atención a su fragilidad
- Crear equipamientos de uso turístico que conecten municipios y contribuyan a la generación de sinergias en el territorio









Fecha de sellado electrónico: 26-08-2024 08:00:17









- Diseñar modelos de uso público de espacios naturales protegidos para compatibilizar su conservación con un uso turístico responsable y sostenible
- Crear productos turísticos vinculados al medio rural y a los servicios ecosistémicos de los espacios protegidos (turismo cultural, ecoturismo, turismo activo, agroturismo, playas de agua dulce)
- Formar al sector empresarial para elevar la rentabilidad de los productos turísticos creados
- Implicar a todos los actores del sistema turístico en la protección de los recursos, conservación de la biodiversidad y en la capacidad de acogida de los destinos
 - Mejorar la digitalización de los servicios y productos turísticos
- Elevar la calidad de los productos y destinos rurales, con formación y herramientas específicas para la acogida de diferentes segmentos de la demanda turística
- Generar equipos profesionales de gestores locales para consolidar el funcionamiento de los destinos rurales
- Propiciar la cooperación entre las administraciones públicas, el sector privado y los programas de desarrollo rural para trabajar en la conectividad, el acceso y la accesibilidad de estos destinos.

El objetivo general del PSDT de Vallehermoso es resituar a Vallehermoso como capital insular del senderismo y el turismo activo.

Los objetivos específicos del subproyecto en el que se encuadra la presente actuación son:

- Planificar y diseñar de manera conjunta con los principales actores públicos y privados que integran la actividad turística del municipio, el modelo y los equipamientos turísticos del destino.
- Impulsar la reconversión y puesta en valor de los recursos naturales y patrimoniales del municipio que favorezcan un turismo responsable y sostenible, y una mayor adaptación al cambio climático del destino.
- Mejora de la eficiencia energética y utilización de las energías renovables en las infraestructuras públicas de valor turístico, así como de la movilidad y la accesibilidad del municipio.
 - Creación y promoción de productos turísticos sostenibles.
- Creación de una oficina técnica del PSTD-Vallehermoso integrado por agentes público-privados para el seguimiento y evaluación de las iniciativas turísticas del municipio y la mejora de la digitalización del sector turístico.

El Ayuntamiento de Vallehermoso viene desarrollando en la actualidad el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "GUARAPEO", enmarcado dentro del El Plan de

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»





Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2024 08:00:17











Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), España Puede, que es el instrumento fundamental para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación Next GenerationEU tras la crisis del COVID 19.

Este plan pretende resituar a Vallehermoso como capital insular del senderismo y el turismo activo. Se trata de recuperar la centralidad del municipio generando nuevos atractivos y servicios turísticos estratégicos que dinamicen la economía local y ayuden a frenar el proceso de despoblación. De este modo, se conseguirá que el casco histórico irradie hacía el resto de núcleos de municipios, sirva de escaparate a las experiencias singulares y promueva la movilidad del turista.

La estrategia intenta identificar oportunidades de incrementar la productividad general económica del municipio, y en especial la turística, mediante la valorización, a través del conocimiento, de los recursos naturales y culturales, por medio de la provisión, ambientalmente compatible, de servicios (turísticos, ambientales, agroecológicos) de alto valor añadido para residentes y visitantes, aumentando el potencial de desarrollo endógeno y reduciendo la dependencia financiera de Vallehermoso del exterior (subvenciones). La esencia de esa estrategia del PSTD es potenciar las capacidades endógenas del municipio para incrementar la valorización de los recursos naturales y culturales, incrementando la productividad de la economía, las sinergias del turismo y las actividades tradicionales, la competitividad turística con calidad y diferenciación, la gestión sostenible de los recursos naturales puestos en valor y, en consecuencia, la posibilidad de aumentar los ingresos familiares y de las empresas.

Esta estrategia se articula en torno a un eje fundamental, Eje 3 Actuaciones en el ámbito de la transición digital, que comprende todas aquellas actuaciones que faciliten la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante el uso de la tecnología: Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino, Gestión del impacto que genera el turismo en el destino, Desarrollo de plataformas y sistemas de inteligencia turística en destino, Empresas y proveedores turísticos del destino y Gobernanza pública y su acceso a tecnología. Trata la capacitación de la sociedad, las empresas y las instituciones locales para el tránsito hacia una nueva economía basada en la provisión de servicios de alto valor añadido a partir del uso sustentable de los recursos naturales y culturales.

2. DIVISION EN LOTES

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»



Nº expediente administrativo: 2024-000460 Código Seguro de Verificación (CSV): D87CC87026527163DEC1C609035BACB7

Comprobaci'on~CSV:~https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/D87CC87026527163DEC1C609035BACB7











De acuerdo con las exigencias legales previstas en el artículo 99.3 de la LCSP, atendiendo a la naturaleza del presente contrato, procede su división en los siguientes lotes, por cada una de las actuaciones del PSTD:

LOTES	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
1	Alfabetización digital de las empresas de la cadena de
1	valor, (Actuación 10)
2	Inteligencia y marketing turístico digital, (Actuación 11)

LOTE 1: SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACION "ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA CADENA DE VALOR" DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).

1. NECESIDAD DEL DESTINO DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

Con una economía tradicionalmente ligada al sector primario y de servicios y con una población cada vez más envejecida, Vallehermoso corre el riesgo de sufrir lo que se denomina la brecha digital en gran parte de su población y tejido empresarial. Se detecta en el municipio las siguientes necesidades:

- N1.- Formación intensiva y práctica de iniciación a la digitalización en prácticamente todos los sectores económicos del municipio
- N2.- Mejorar la imagen como destino moderno, dinámico y preparado para responder a las exigencias y modos de interactuar del "nuevo turista" Relación con las necesidades y el DAFO: N3, D4, A1, A3, F5 4.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

- Evitar la brecha digital palpable en el tejido empresarial y social de Vallehermoso (muchas empresas del municipio son completamente invisibles en internet).
- Dotar de herramientas y habilidades digitales al entramado empresarial para que comience a mejorar.
- Mejorar la imagen de Vallehermoso como destino adaptado a las nuevas formas de comunicación y relación con el exterior.
 Hitos:















- Licitación para la ejecución de la actividad: mes 3 mes 6
- Desarrollo de campañas de asesoramiento personalizado en digitalización a las empresas de la cadena de valor del municipio: mes 7 mes 18

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación busca acompañar a las empresas del municipio en el proceso de adaptación a la digitalización de su sistema productivo y de promoción.

Por medio de un conjunto organizado de acciones formativas y de asesoramiento en transformación digital se ayudará al tejido productivo del municipio a desarrollar las herramientas necesarias que le ayude a posicionarse en aspectos claves hoy día como son: la geolocalización, las campañas de posicionamiento en redes sociales o la implementación de estrategias de e-marketing e e-commerce. También se les dotará de herramientas que agilicen sus sistemas de gestión y comunicación internas, mejorando con ello la productividad y la rentabilidad.

Las acciones más inmediatas para desarrollar a través del presente PSTD son:

- 1) Programa de asesores digitales hombre a hombre: creación de mini-webs, uso profesional de redes sociales, diagnóstico de madurez digital y recomendaciones.
- 2) Programa formativo "on line" intensivo y práctico de iniciación digital: píldoras formativas de corta duración, pero efectivas, sobre Google Analytics, AdWords, SEO, CRM, Facebook, Instagram, Ventas y marketing (MailChimp), eCommerce, captación y fidelización de clientes, gestión interna del establecimiento, escaparatismo, rotulado, gestión personal, creación de "experiencias cliente", etc.

Con estas actuaciones se busca también impulsar proyectos digitales orientados a enriquecer la experiencia del turista y a mejorar la gestión de su estancia y su relación con el conjunto del ecosistema turístico, así como trabajar por la mitigación y adaptación al cambio climático.

Se tendrán en cuenta las observaciones formuladas en la ejecución de la actividad para respetar el principio DNSH. El Ayuntamiento asegurará que la actividad no afectará negativamente a uno, o varios, de los 6 objetivos medioambientales definidos en el reglamento 852/2020. Asimismo, el PSTD estará sometido al cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Guía DNSH del MITECO y la aplicación de las obligaciones previstas para la Componente 14, inversión 1, así como a las condiciones especificas del DNSH detalladas en el Real Decreto 449/2022, de 14 de junio.

A la presente actuación le serán de aplicación las siguientes condiciones específicas del DNSH para el C14.I1 establecidas en el apartado 8 del componente 14 del PRTR:

*Para prevención y el control de la contaminación: "Se va a realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA y la normativa nacional de evaluación de impacto ambiental, y se identificarán

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»



MILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente













e incluirán en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para la prevención y el control de la contaminación del suelo y del agua.

Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m3 de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m3 de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables. Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua".

- * Para la prevención y el control de la contaminación y Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: "Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 (3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA".
- * Para mitigación del cambio climático: "En la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable".
- * Para adaptación al cambio climático: "Las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado...".
- * Para transición a una economía circular:
- I. Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, en las actuaciones previstas en esta inversión, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»



EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente

Fecha: 18-06-2024 14:17:14



Nº expediente administrativo: 2024-000460 Código Seguro de Verificación (CSV): D87CC87026527163DEC1C609035BACB7 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/D87CC87026527163DEC1C609035BACB7 .











II. Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

III. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje".

IV. Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión. Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua».

4. RESULTADOS PREVISTOS

- Aumento del número de empresas del municipio con presencia en internet.
- Desarrollo de campañas de asesoramiento personalizado en digitalización a las empresas de la cadena de valor del municipio.
- Aumento del flujo de interacciones en webs, redes sociales y otros medios digitales tras la implantación del plan y gracias al mayor número de organizaciones locales interactuando en las redes, beneficiando así la marca de Vallehermoso como destino.

5. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Número de empresas del municipio con presencia en internet.
- Número de acciones de asesoramiento a empresas realizadas.
- Aumento de la notoriedad de Vallehermoso en el mundo digital tras la implantación del plan: impactos en las redes sociales públicas y particulares mediante interacciones, comentarios, reservas, etc.
- Nº de personas participantes.
- % de mujeres participantes.
- Nº de Pymes y autónomos participantes.

6. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL LOTE 1

















El alcance de la prestación contempla las funciones de Consultoría empresarial y digital que se enmarcan en la actuación 1 del Eje 3. Es necesario acompañar a las empresas, autónomos y emprendedores del municipio en el proceso de adaptación a la digitalización de su sistema productivo y de promoción.

Dentro de las prestaciones del servicio se encuentran las siguientes:

- Realización de un programa alfabetización digital con asesores "hombro a hombro" dirigido a pymes, autónomos o emprendedores de la cadena de valor turística del municipio.
 - Reuniones iniciales de planificación y dimensionamiento del programa en el Ayuntamiento de Vallehermoso.
 - Diseño de cuestionarios para el diagnóstico de las necesidades tecnológicas y formativas.
 - Realización de un diagnóstico de las necesidades tecnológicas y formativas de las pymes y autónomos del municipio (mínimo 50 encuestas).
 - Realización de un taller presencial de presentación del Programa en el Ayuntamiento de Vallehermoso.
 - Campaña divulgativa del programa.
 - Elaboración de materiales promocionales del programa de asesoramiento en 50 ejemplares con materiales reciclados (cartel, carpetas, libretas, folletos).
 - Formalización de inscripción de pymes, autónomos o emprendedores de la cadena de valor turística del municipio.
 - Realización de 3 visitas presenciales a cada una de las pymes, autónomos o emprendedores.
 - Asesoramiento y atención personalizada a las pymes, autónomos y emprendedores en sus proceso de digitalización y el acceso al mercado de productos tecnológicos.
 - Organización y realización de 3 Talleres grupales en Vallehermoso de 3 horas sobre digitalización.
 - Organización de 1 taller grupal sobre líneas de apoyo financiero (ayudas, subvenciones, financiación...) para la transformación digital.
 - Redacción textos jurídicos y bases de ayudas de subvención para la transformación digital y modernización.
 - Valoración de proyecto tecnológicos presentados por las empresas y autónomos del municipio a la convocatoria de ayudas de subvención para la transformación digital y modernización.
 - Gestión de los expedientes administrativos de los beneficiarios de las ayudas.













- 2. Realización de un programa de formación online dirigido a pymes, autónomos y emprendedores de la cadena de valor turística.
 - Reuniones iniciales de planificación y dimensionamiento del programa en el Ayuntamiento de Vallehermoso.
 - Desarrollo de una plataforma de teleformación para la alfabetización digital de las pymes, autónomos o emprendedores de la cadena de valor turística del municipio.
 - Tutorial de utilización de la plataforma de teleformación.
 - Elaboración de un programa de formación online dirigido a pymes, autónomos o emprendedores.
 - Realización de un taller presencial de presentación de formación online del Programa en el Ayuntamiento de Vallehermoso.
 - Materiales divulgativos del programa formativo en 50 ejemplares con materiales reciclados (cartel, carpetas, libretas, folletos).
 - Impartición de 40 horas de píldoras formativas online sobre emarketing (Google Analytics, AdWords, Redes sociales, etc.) para pymes, autónomos o emprendedores de la cadena de valor turística.
 - Impartición de 40 horas de píldoras formativas online sobre ecommerce para pymes, autónomos o emprendedores de la cadena de valor turística.
 - Impartición de una acción formativa de 100 horas de preparación a las pruebas de habilitación de Guías Oficiales de Turismo de Canarias
 - Informe de valoración del Programa formativo.
- Realización de un programa alfabetización digital con asesores "hombro a hombro" dirigido a pymes, autónomos o emprendedores de la cadena de valor turística del municipio.
 - Reuniones iniciales de planificación y dimensionamiento del programa en el Ayuntamiento de Vallehermoso.
 - Diseño de cuestionarios para el diagnóstico de las necesidades tecnológicas y formativas.
 - Realización de un diagnóstico de las necesidades tecnológicas y formativas de las pymes y autónomos del municipio (mínimo 50 encuestas).
 - Realización de un taller presencial de presentación del Programa en el Ayuntamiento de Vallehermoso.
 - Campaña divulgativa del programa.
 - Elaboración de materiales promocionales del programa de asesoramiento en 50 ejemplares con materiales reciclados (cartel, carpetas, libretas, folletos).















- Formalización de inscripción de pymes, autónomos o emprendedores de la cadena de valor turística del municipio.
- Realización de 3 visitas presenciales a cada una de las pymes, autónomos o emprendedores.
- Asesoramiento y atención personalizada a las pymes, autónomos y emprendedores en sus proceso de digitalización y el acceso al mercado de productos tecnológicos.
- Organización y realización de 3 Talleres grupales en Vallehermoso de 3 horas sobre digitalización.
- Organización de 1 taller grupal sobre líneas de apoyo financiero (ayudas, subvenciones, financiación...) para la transformación digital.
- Redacción textos jurídicos y bases de ayudas de subvención para la transformación digital y modernización.
- Valoración de proyecto tecnológicos presentados por las empresas y autónomos del municipio a la convocatoria de ayudas de subvención para la transformación digital y modernización.
- Gestión de los expedientes administrativos de los beneficiarios de las ayudas.
- 4. Realización de un programa de formación online dirigido a pymes, autónomos y emprendedores de la cadena de valor turística.
 - Reuniones iniciales de planificación y dimensionamiento del programa en el Ayuntamiento de Vallehermoso.
 - Desarrollo de una plataforma de teleformación para la alfabetización digital de las pymes, autónomos o emprendedores de la cadena de valor turística del municipio.
 - Tutorial de utilización de la plataforma de teleformación.
 - Elaboración de un programa de formación online dirigido a pymes, autónomos o emprendedores.
 - Realización de un taller presencial de presentación de formación online del Programa en el Ayuntamiento de Vallehermoso.
 - Materiales divulgativos del programa formativo en 50 ejemplares con materiales reciclados (cartel, carpetas, libretas, folletos).
 - Impartición de 40 horas de píldoras formativas online sobre emarketing (Google Analytics, AdWords, Redes sociales, etc.) para pymes, autónomos o emprendedores de la cadena de valor turística.
 - Impartición de 40 horas de píldoras formativas online sobre ecommerce para pymes, autónomos o emprendedores de la cadena de valor turística.
 - Impartición de una acción formativa de 100 horas de preparación a las pruebas de habilitación de Guías Oficiales de Turismo de Canarias

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»



MILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente













Informe de valoración del Programa formativo.

LOTE 2: SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACIÓN "INTELIGENCIA Y MARKETING TURÍSTICO DIGITAL" DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).

1. NECESIDAD DEL DESTINO DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

Las Necesidades detectadas son las siguientes:

- N1.- Obtención de datos sobre el turista que llega a Vallehermoso, conocer sus inquietudes, sus motivaciones, su grado de satisfacción/insatisfacción, su opinión respecto al destino
- N2.- Desarrollo de una estrategia integral, profesional y de alcance en cuanto a la promoción exterior del municipio, principalmente en el ámbito digital
- N3.- Coordinar esfuerzos entre la corporación local y el empresariado turístico y de la cadena de valor para desarrollar campañas conjuntas de promoción. Relación con las necesidades y el DAFO: N10, D3, A1, O2.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos específicos:

Fecha de sellado electrónico: 26-08-2024 08:00:17

- Relanzar la imagen de marca de Vallehermoso al exterior.
- Captar la atención de los miles de potenciales turistas que buscan pasar sus vacaciones en destinos de similares características a las de Vallehermoso.
- Diseñar toda una estrategia integral a medio-largo plazo para ir posicionando a Vallehermoso en el mercado internacional.

Calendario de cumplimiento de hitos y objetivos:

- Hito 1: Creación de nueva estrategia de marca y marketing municipal: mes 3 mes 6
- Hito 2: Involucrar a todo el sector de la cadena de valor en este proyecto de promoción conjunta del municipio: mes 7 mes 13
- Hito 3: Adhesión a la red DTI: Autodiagnóstico, Estrategia y Plan de Acción DTI: mes 14 mes 17

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

- 15/27 -

Firmado por: EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente Fecha: 18
Nº expediente administrativo: 2024-000460 Código Seguro de Verificación (CSV): D87CC87026527163DEC1C609035BACB7

Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/D87CC87026527163DEC1C609035BACB7 .



Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2024 08:00:17











Para poder llevar a cabo la campaña de promoción exterior, tan necesaria como urgente, para el municipio de Vallehermoso se debe comenzar por desarrollar toda una estrategia integral del nuevo plan de marketing digital. Pero para poder desarrollar dicha estrategia se hace imperioso primero poder recopilar datos sobre los turistas que a día de hoy se encuentran disfrutando del municipio o sobre los que tienen intención de venir en el futuro cercano.

No podemos hablar de satisfacción o de calidad en los servicios sin la información externa, suministrada por los propios turistas. La brecha existente entre las expectativas de los turistas y lo percibido a posteriori determina en gran medida el nivel de satisfacción que presentan los mismos.

Por otro lado, para orientar las acciones de marketing y de promoción, es necesario conocer con exactitud el perfil específico del turista que visita Vallehermoso y su comportamiento en el micro-destino. Con esta información el Ayuntamiento de Vallehermoso podría diseñar una estrategia de marketing y desarrollar acciones de promoción y comunicación más segmentadas.

Como acciones a desarrollar bajo el marco de este PSTD estarían:

- Estudio del perfil de turista de Vallehermoso y su comportamiento
- Análisis de satisfacción de turistas locales, nacionales y extranjeros
- Diseño de estrategia integral de marketing offline y online
- Mejora de la web turística y redes sociales
- Traducción de textos, elaboración de materiales audiovisuales promocionales y campañas de promoción y comunicación.

Además de lo mencionado, dentro de esta acción también se incluirá la adhesión del municipio como Destino Turístico Inteligente, que incluirá también la elaboración de un diagnóstico DTI (norma UNE 178502:2022), Estrategia y Plan de Acción DTI. Se tendrán en cuenta las observaciones formuladas en la ejecución de la actividad para respetar el principio DNSH. El Ayuntamiento asegurará que la actividad no afectará negativamente a uno, o varios, de los 6 objetivos medioambientales definidos en el reglamento 852/2020. Asimismo, el PSTD estará sometido al cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Guía DNSH del MITECO y la aplicación de las obligaciones previstas para la Componente 14, inversión 1, así como a las condiciones especificas del DNSH detalladas en el Real Decreto 449/2022, de 14 de junio.

A la presente actuación le serán de aplicación las siguientes condiciones específicas del DNSH para el C14.I1 establecidas en el apartado 8 del componente 14 del PRTR:

*Para prevención y el control de la contaminación: "Se va a realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA y la normativa nacional de evaluación de impacto ambiental, y se identificarán e incluirán en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para la prevención y el control de la contaminación del suelo y del agua.















Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m3 de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m3 de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables. Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua".

- * Para la prevención y el control de la contaminación y Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: "Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 (3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA".
- * Para mitigación del cambio climático: "En la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable".
- * Para adaptación al cambio climático: "Las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado...".
- * Para transición a una economía circular:
- I. Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, en las actuaciones previstas en esta inversión, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
- II. Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de















construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

III. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje". IV) Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión. Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua».

4. RESULTADOS PREVISTOS

- Aumentar la repercusión mediática en el exterior, especialmente en aquellos mercados o nichos de clientes que se consideren de interés.
- Aumentar el flujo de turistas que llegan a Vallehermoso.
- Creación de nueva estrategia de marca y marketing municipal.
- Involucrar a todo el sector de la cadena de valor en este proyecto de promoción conjunta del municipio.
- Adhesión a la red DTI: Autodiagnóstico, Estrategia y Plan de Acción DTI.

5. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- 1 plan de Marketing creado.
- Puesta en marcha de nueva web y redes sociales.
- Número de eventos internacionales en los que participa Vallehermoso.
- Número de acciones de comunicación y promoción turística realizados.
- Aumento continuado de impacto exterior en redes sociales y visitas a página web.
- % de aumento del impacto en las redes sociales y la web (nº de visitas, interacciones, me gusta).
- Nº de personas participantes en actividades del Plan.
- % de mujeres participantes en actividades del Plan (fomento de la igualdad).
- Nº de Pymes y autónomos participantes en actividades del Plan.













6. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL LOTE 2

El alcance de la prestación contempla las funciones de Consultoría empresarial y digital que se enmarcan en la actuación 2 del Eje 3. Es necesario orientar las acciones de marketing y de promoción, es necesario conocer con exactitud el perfil específico del turista que visita Vallehermoso y su comportamiento en el micro-destino para posteriormente desarrollo de una estrategia de marketing. Por último, el Ayuntamiento desea potenciar el emprendimiento y la certificación empresarial en sostenibilidad.

Dentro de las prestaciones del servicio se encuentran las siguientes:

- Programa de inteligencia y marketing turístico digital.
 - Reuniones iniciales de planificación del programa en el Ayuntamiento de Vallehermoso.
 - Estudio del perfil de turista de Vallehermoso y su comportamiento (250 encuestas presenciales).
 - Análisis de satisfacción de turistas locales, nacionales y extranjeros (250 encuestas presenciales).
 - Diseño de estrategia integral de marketing turístico offline y online para Vallehermoso.
 - Diseño de la web turística de Vallehermoso para hacerla responsive, completa, dinámica, visual y multilingüe (español, inglés, alemán y francés). Deberá ser responsive poder consultarla desde el móvil o tableta.
 - Elaboración de materiales fotográficos para la web: mínimo 100 fotografías de los principales recursos turísticos locales.
 - Elaboración de 3 audiovisuales para la web de 90 segundos de los principales recursos turísticos locales (en inglés, alemán, francés y español).
 - Creación de perfil "Turismo de Vallehermoso" en las redes sociales Facebook e Instagram.
 - Servicio de "community manager" del perfil "Turismo de Vallehermoso" en las redes sociales Facebook e Instagram en los idiomas español, inglés, alemán y francés (100 entradas mínimo).
 - Realización de 12 campañas turísticas online para la atracción de turistas al municipio.
 - Desarrollo de proyecto "Hola Vallehermoso". Consiste en desarrollar una red wifi público-privada de alcance local para facilitar el acceso a internet del turista y mejorar la promoción turística del destino. Se trata













de convertir puntos de acceso ya existentes de wifi en puntos de acceso "Hola Vallehermoso".

- Reuniones iniciales de planificación y dimensionamiento del proyecto en el Ayuntamiento de Vallehermoso.
- Realización de un taller presencial de presentación del proyecto Hola Vallehermoso en el Ayuntamiento de Vallehermoso a las pymes y autónomos del municipio.
- Materiales divulgativos del proyecto Hola Vallehermoso en 50 ejemplares con materiales reciclados (cartel, carpetas, libretas, folletos, sellos distintos para colocación en establecimiento).
- Establecimiento de mecanismos de participación de las empresas: jurídicos (LOPD, colaboración público-privada) y tecnológicos (compromiso de instalación de routers y mantenimiento).
- Visitas y cierre de las adhesiones a empresas participantes al proyecto "Hola Vallehermoso": visita de 50 establecimientos (realización de cuantas visitas presenciales sean necesarias).
- O Suministro, configuración e instalación de 50 routers wi-fi OpenWrt en los establecimientos adheridos y en los puntos de acceso públicos. Todos los routers deberán emitir la misma señal "Hola Vallehermoso".
- Creación del portal cautivo "Hola Vallehermoso" de registro de único de usuario para usar la red wifi.
- Gestión de incidencias: resolución de incidencias tecnológicas en los distintos puntos de acceso (configuración de los routers, instalación de los routers, sustitución de los routers, etc).
- Servicio de mantenimiento continuo y permanente de los routers desplegados y resolución de cualquier problema tecnológico que pueda surgir.

3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación anual para la totalidad de los lotes asciende a la cuantía de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (364.485,98

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»



MILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente

Fecha: 18-06-2024 14:17:14



Nº expediente administrativo: 2024-000460 Código Seguro de Verificación (CSV): D87CC87026527163DEC1C609035BACB7 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/D87CC87026527163DEC1C609035BACB7 .











€), más el IGIC al tipo impositivo general del 7%, por cuantía de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (25.514,02 €), ascendiendo a un total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (390.000,00€).

La determinación del presupuesto base de licitación se adecúa a los precios de mercado, a efectos de cumplir las exigencias legales previstas en el artículo 100.2 de la LCSP.

El desglose, para cada uno de los lotes, que incluye el presupuesto por actuaciones del PSTD, es el siguiente:

				PRESUPUESTO
LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IGIC	DE
				LICITACIÓN
1	SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACION "ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA CADENA DE VALOR" DEL PSTD DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).	177.570,09 €	12.429,91 €	190.000,00 €
2	SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACIÓN "INTELIGENCIA Y MARKETING TURÍSTICO DIGITAL" DEL PSTD DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)	186.915,89 €	13.084,11 €	200.000,00 €
	TOTAL		25.514,02 €	390.000,00 €

El gasto correspondiente al presente contrato por un importe total de 390.000,00 euros cuyo objeto es financiar el contrato de servicios para la GESTION Y EJECUCION DE LAS ACTUACIONES PERTENECIENTES AL EJE PROGRAMÁTICO DE TRANSICION DIGITAL, (EJE TRES), DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA.















Su distribución en anualidades quedaría determinada de la forma siguiente:

ANUALIDAD	LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IGIC	PRESUPUESTO TOTAL LOTES
2024	1	SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACION "ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA CADENA DE VALOR" DEL PSTD DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).	84.112,15 €	5.887,85 €	90.000,00 €
	2	SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACIÓN "INTELIGENCIA Y MARKETING TURÍSTICO DIGITAL" DEL PSTD DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)	93.457,94 €	6.542,06 €	100.000,00 €
2025	1	SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACION "ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA CADENA DE VALOR" DEL PSTD DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR).	93.457,94 €	6.542,06 €	100.000,00 €
	2	SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACIÓN "INTELIGENCIA Y MARKETING TURÍSTICO DIGITAL" DEL PSTD DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)	93.457,94 €	6.542,06 €	100.000,00 €
		TOTAL	364.485,98 €	25.514,02 €	390.000,00 €

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Pr	Fecha: 18-06-2024 14:17:14				
	Nº expediente administrativo: 2024-000460 Código Seguro de Verificación (CSV): D87CC87026527163DEC1C609035BACB7 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/D87CC87026527163DEC1C609035BACB7 .					
Fecha de sellado ele	ectrónico: 26-08-2024 08:00:17	- 22/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2024 08:00:17			













De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, el gasto que se pretende realizar tiene el carácter de plurianual, cumpliendo las limitaciones de anualidades y porcentajes previstas en los artículos 81 y 82 del Real Decreto 500/1990. Teniendo en cuenta que los fondos están incorporados en el Presupuesto vigente.

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria sus gastos de ejecución material, desplazamiento, alojamiento, dietas y traslados para ejecutar las actividades previstas en el presente pliego.

El abono de la prestación se realizará con periodicidad trimestral a la entrega de la memoria de justificación de los servicios realizados y una vez sean validados por el responsable del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Atendiendo al valor estimado del procedimiento, descrito en la cláusula con anterioridad, a efectos de publicidad y procedimiento que ha de regir la presente licitación, la adjudicación deberá realizarse por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, mediante tramitación ordinaria.

La contratación a realizar se califica como contrato de servicios de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25 de la LCSP, quedando sometida a dicha ley, a las normas reglamentarias que la desarrollen, y a las cláusulas contenidas en el presente Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas y en concreto, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Los requisitos de solvencia solicitados se fijarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 87 y 89 de la LCSP, debiendo ser proporcionales al objeto de la contratación, de modo que no ocasionen discriminación entre los licitadores ni afectan a la competencia.

Para resultar adjudicatario del presente contrato, el licitador deberá estar en posesión y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo que se indica a continuación:

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»



MILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente













<u>Solvencia económica y financiera</u>. Su acreditación, para cada uno de los lotes, se realizará por los siguientes medios:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al Valor estimado del contrato del lote correspondiente.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

La disposición de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales se acreditará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda. Este compromiso deberá hacerse efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.

<u>Solvencia técnica y profesional</u>. Se acreditará, para cada uno de los lotes, por los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o,

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»



MILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente













a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa para el correspondiente lote.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará atendiendo a una pluralidad de criterios en base a una mejor relación calidad- precio, siendo la máxima ponderación de 100 puntos, de conformidad con el artículo 145 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 1 Y LOTE 2.

5.1.- El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Oferta económica	Hasta 60 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución del contrato.	Hasta 20 puntos
3. Periodicidad del seguimiento presencial	Hasta 20 puntos

1. OFERTA ECONÓMICA. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja en relación al presupuesto base de licitación. El resto de las ofertas se determinarán en función de la siguiente fórmula:















La oferta cuyo importe sea igual al presupuesto base de licitación obtendrá 0 puntos. No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto base de licitación, quedando el licitador, en ese caso, excluido del proceso de licitación.

2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, (20 puntos).

Se otorgarán 5 puntos por cada MES que se reduzca el plazo de ejecución del contrato, del lote correspondiente, pudiendo reducir, como máximo, hasta CUATRO (4) MESES.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este caso, no superará los 20 puntos. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes.

3. PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO PRESENCIAL, (20 puntos).

Será objeto de valoración un máximo de 20 puntos, el compromiso de seguimiento físico mediante reuniones de trabajo en el Ayuntamiento para mejorar y facilitar el seguimiento de los trabajos por parte del personal municipal, sin que este incurra en ningún gasto adicional para el Ayuntamiento.

Se otorgará la puntuación de la siguiente manera:

- UNA (1) reunión mensual de seguimiento del proyecto en las dependencias del Ayuntamiento de Vallehermoso a lo largo de toda la duración del contrato: 10 puntos.
- DOS (2) reuniones mensuales de seguimiento del proyecto en las dependencias del Ayuntamiento de Vallehermoso a lo largo de toda la duración del contrato: 20 puntos.
- **5.2.- PUNTUACIÓN**. Obtenida la puntuación expresada en los criterios mencionados anteriormente, se analizará la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras, resultando seleccionado la que obtenga la mayor puntuación.

En caso de producirse un empate en la puntuación final, el desempate se resolverá, primeramente, en favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa, y si aun así siguiera produciéndose un empate, en último término, se resolverá por sorteo.

La totalidad de la propuesta presentada por el licitador que resulte adjudicatario tendrá carácter de documento contractual y, por lo tanto, formará parte integrante del contrato que se suscriba, en su caso, debiendo mantenerse













durante el plazo de ejecución del contrato. Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato por causa imputable al contratista.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN.

Los plazos de duración del contrato y de ejecución de la prestación, para cada uno de los lotes, serán:

- LOTE 1: SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACION "ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA CADENA DE VALOR" DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR). Tendrá un plazo máximo de ejecución de DIECISEIS (16) MESES.
- LOTE 2: SERVICIO DE GESTION Y EJECUCION PARA LA ACTUACIÓN "INTELIGENCIA Y MARKETING TURÍSTICO DIGITAL" DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE VALLEHERMOSO, CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR). Tendrá un plazo máximo de ejecución de DIECISEIS (16) MESES.

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Se justifica la duración del presente contrato de servicio en garantizar la ejecución del mismo.

En Vallehermoso.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»



MILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente



